

Derecho de los pueblos indígenas



El Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida...

Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto...

Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y promover sus propias prácticas económicas basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el intercambio; sus actividades productivas tradicionales, su participación en la economía nacional y a definir sus prioridades...

Artículos 119, 121 y 123 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Durante el periodo que cubre este Informe, de enero a diciembre de 2012, fue consistente la vulneración de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, a pesar de que en Venezuela ese reconocimiento se consagra en el marco jurídico nacional e internacional¹. En total “52 leyes [que] reivindican indirectamente los derechos de los pueblos indígenas y seis instrumentos [que] los benefician directamente”².

El nombramiento, en octubre de 2012, de Aloha Núñez como nueva ministra de Pueblos Indígenas, no ha mostrado indicios de progresividad en los derechos. Al cierre de este informe se mantiene en mora la demarcación de tierras, a pesar de que el 12.10.11 el presidente de la República, Hugo Chávez Frías, anunció la entrega de nuevos títulos colectivos, el pago de bienhechurías a los terceros y el cronograma de demarcación para 2012³; y que por otra parte hubo una leve activación de la Comisión Nacional de Demarcación y de las comisiones regionales, y varias reestructuraciones.

Todo lo anterior hacía pensar en una conversión de la voluntad política al servicio de los pueblos originarios; pero no fue así, y se constata que por un lado van las declaraciones políticas y por otro la práctica política.

Continuaron los conflictos por tierras indígenas especialmente en la Sierra de Perijá, donde han sido asesinados varios yukpas; las denuncias por presencia de mineros ilegales

que han generado conflictos, como la detención de indígenas (caso de La Paragua, estado Bolívar), los casos de contaminación mercurial en El Caura, estado Bolívar; y la presunta masacre de yanomamis a manos de garimpeiros denunciada en agosto de 2012, hecho que si bien fue desmentido por el Gobierno dejó dudas por informaciones contradictorias surgidas en el estado Amazonas y en Brasil.

Desde el punto de vista normativo se mantiene sin aprobar el Proyecto de Ley de Coordinación de la Jurisdicción Especial Indígena con el Sistema de Justicia, y se reconoce el buen trabajo realizado por la Defensa Pública Nacional, que cuenta con defensores indígenas.

En el ámbito de salud, se reportan casos de indígenas waraos del estado Monagas afectados por el virus de hepatitis B y denuncias por la falta de insumos médicos en los Servicios de Atención y Orientación al Indígena (SAOI). También existen denuncias de indígenas que están muriendo por contaminación del agua, mala asistencia en los partos y en mayor proporción por el VIH. En general se consultó a varias organizaciones indígenas y personas que trabajan sobre el terreno para obtener estas informaciones.

Es importante señalar que a pesar de que la Dirección de Salud Indígena, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Salud, concedió información, no compartió cifras alegando que eran de uso interno; una vez

1. Capítulo VIII de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) (1999); Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (Lopci) (2005); ratificación por parte del actual Gobierno del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2001) y de la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas (2007).
2. Aporrea [en línea] <<http://www.aporrea.org/actualidad/n147352.html>> Consulta del 27.09.11.
3. Correo del Orinoco [en línea] <<http://www.correodelorinoco.gob.ve/wp-content/uploads/2011/10/CO761.pdf>> Consulta del 15.01.13.

más se evidencia la dificultad en el acceso a la información pública, especialmente en el tema de salud.

Como novedad reportamos las discusiones que se están dando para unificar propuestas en torno a la incorporación de la medicina tradicional y complementaria al sistema público nacional de salud. Se aprobó el proyecto de Ley de Educación Indígena; se mantiene en mora la creación del Instituto Nacional de Idiomas Indígenas y del Consejo de Idiomas Indígenas; y no hay avances en la conformación del Consejo Artesanal Indígena ni en la creación del Fondo de Desarrollo Social Integral de los Artesanos y Artesanas Indígenas.

Una medida positiva es que la Universidad Indígena de Venezuela, ubicada en el Taucá, estado Bolívar, fue reconocida oficialmente como tal mediante el Decreto Presidencial N° 8631 del 29.11.11.

Derechos territoriales y ambientales

Demarcación

Persiste la falta de implementación efectiva de la demarcación y la correspondiente titulación de los territorios indígenas. En nuestro informe anterior reportábamos que *“de acuerdo a fuentes oficiales a octubre de 2009, sólo se han otorgado 40 títulos que benefician a 73 comunidades ubicadas en Anzoátegui, Apure, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia, de seis pueblos indígenas (Kariña, Pumé, Jivi, Cuiva, Warao y Yukpa). Esto significa que en once años de vigencia de la CRBV, sólo se ha*

*demarcado aproximadamente 2,4% de los territorios de los pueblos y comunidades indígenas del país, quedando pendiente 97,6% de las demarcaciones”*⁴.

En mayo de 2012, la en ese entonces ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (Minpi), Nicia Maldonado, informó que *“hasta el momento se han otorgado 43 títulos. Hay 1,7 millones de hectáreas en manos de los pueblos indígenas en este momento”*. De acuerdo a sus declaraciones, de 2009 a 2012 sólo se entregaron tres títulos más. Pero, tal como lo señalamos en nuestro informe anterior, esta política no pasó de ser *“delimitaciones realizadas en comunidades individualizadas y con extensiones de tierras limitadas, razón por la cual algunos expertos han calificado las mismas como verdaderas entregas de parcelas o lotes de tierras”*⁵.

Por otro lado, *“los casos donde se han desarrollado propuestas de demarcaciones colectivas respetuosas de la unidad territorial (...) han sido negadas o rechazadas informalmente en su tramitación”*⁶. Y en los casos de las *“demarcaciones individuales por comunidades, no se han reconocido tierras en extensión suficiente, se han reducido los linderos y se ha buscado beneficiar y reconocer derechos a terceros ocupantes de hábitat y tierras indígenas”*⁷.

Sin embargo, desde octubre de 2011 hasta agosto de 2012 se hizo notoria la activación de la Comisión Nacional de Demarcación del Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CND), y las Comisiones Regionales de Demarcación (CRD).

4. Ídem. Pág. 58.

5. Ídem. Pág. 57.

6. Ídem. Pág. 62.

7. Ídem. Pág. 63.

En octubre de 2011, el presidente Hugo Chávez aprobó la ocupación inmediata de 25 predios en territorio yukpa, que suman 15.808 hectáreas, para adjudicarlos a las comunidades indígenas de las etnias yukpa ubicadas en el occidente del país en la frontera con Colombia. “*Estoy ordenando crear un equipo para una nueva Misión que tiene que ver con el socialismo indo-venezolano*”, dijo el primer mandatario nacional⁸.

En acto público del 12.10.11 se informó sobre el cronograma de delimitación de tierras indígenas aprobado por el Presidente de la República, según el cual “*el 15.12.11 se entregarán tierras yukpa y bari en Zulia; en Anzoátegui al pueblo kariña, y en Monagas a seis comunidades warao. En abril de 2012 a 40 comunidades de Monagas; 22 comunidades kariña de Anzoátegui; 32 sectores en Sucre, y 11 comunidades en Apure. En agosto de 2012 se delimitarán tierras en Amazonas, Delta Amacuro y Bolívar*”⁹.

El 15.11.11¹⁰ se nombraron los nuevos miembros que conformarían la CND; y del mismo modo se empezaron a instalar las

CRD en distintos estados del país¹¹. La nueva CND quedó constituida por representantes de diversos entes del Estado¹². Los representantes indígenas fueron elegidos por el Ministerio de Pueblos Indígenas, y en el acto de instalación no hubo presencia de las organizaciones indígenas.

Según la ministra Nicia Maldonado, la tarea sería recoger las solicitudes de todas las comunidades, abrir el expediente, sustanciarlo, aprobarlo y entregarlo a la Procuraduría General de la República para luego otorgar la titulación a las comunidades indígenas. Este trabajo debía estar listo antes de agosto de 2012. El 05.03.12, en Gaceta Oficial 39.876, se publica una nueva reestructuración de la Comisión Nacional del Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígenas. La resolución indica la conformación de una representación de alto nivel, integrada por diez ministerios¹³. Se define una representación de 20 pueblos indígenas presentes en nueve regiones.

Así, desde inicios de 2012 continuaron las promesas de demarcación y con éstas la aplicación del cronograma anunciado en octubre

8. Agencia Venezolana de Noticias [en línea] <<http://www.abn.info.ve/node/81727>> Consulta del 12.10.11.
9. Queffelec Padrón, J. *Gobierno Bolivariano ocupó 25 predios en la sierra de Perijá*. En: Correo del Orinoco, 13.10.11.
10. Correo del Orinoco [en línea] <<http://www.correodelorinoco.gob.ve/nacionales/mediante-una-resolucion-vicepresidencia-instalada-comision-nacional-demarcacion-habitat-y-tierras-pueblos-indigenas/>> Consulta del 11.1.13.
11. Gaceta Oficial 39.800 del 15.11.11.
12. Un presidente (Vicepresidente de la República), un secretario ejecutivo (Ministerio de Pueblos Indígenas), un secretario técnico (Ministerio del Ambiente), la representación institucional de alto nivel (Ministerios de Pueblos Indígenas, Ambiente, Educación, Defensa, Cultura, Agricultura y Tierras, Comunas y Protección Social, Industrias Básicas y Minería) y 20 representantes indígenas como voceros, principales y suplentes, de los estados con población indígena (Anzoátegui, Delta Amacuro, Sucre, Monagas, Apure, Amazonas, Trujillo, Bolívar y Zulia).
13. La asamblea mencionada estará conformada por los ciudadanos Aloha Núñez Gutiérrez, Zonia del Carmen Rivas, Enrique Arias Guédez, Alexis Hernández Rivero, Tatiana Jiménez Torres, Yoel Edmundo Morales, Juan Carlos Rey González, Ihanara González Hernández, Edwin Rojas Mata y Ángel Parra Yarza.
14. Argenis Rivas Noriega: Gobierno bolivariano demarcará 25 comunidades indígenas en Anzoátegui. En:

de 2011. Por ejemplo, en Anzoátegui la CND se reunió para juramentar al equipo regional y se estableció que durante la primera etapa del proceso se delimitarían 25 comunidades indígenas, situadas en 12 de los municipios del estado¹⁴. También agregaron que de cumplirse la meta establecida, en abril de 2012 llegarían a 40 comunidades demarcadas, lo que representa 90% de la población originaria asentada en la entidad, perteneciente a las etnias kariña y cumanagoto.

En mayo de 2012, el entonces vicepresidente de la República, Elías Jaua, notificó que en total han sido demarcadas 76.054,68 hectáreas y serán devueltas a sus “dueños ancestrales”. En la reunión se aprobaron seis expedientes para seis comunidades indígenas: La Medanía y Pachaquito, del pueblo cumanagoto en el estado Anzoátegui; Dawaja, Boca de Tigre y Morichal Largo, del pueblo warao en el estado Monagas, y la comunidad Santa Bárbara de Cunaviche, del pueblo pumé en el estado Apure¹⁵.

En nuestro informe anterior publicábamos que ninguna de las demarcaciones realizadas

hasta 2009 beneficiaba a los pueblos indígenas de los estados Bolívar y Amazonas. Esta situación tuvo un leve cambio en 2012, cuando en enero la CRD de Bolívar señaló que existen 35 solicitudes de demarcación de tierras indígenas, de las cuales aspiran atender 16 para mediados de 2012, que vendrán a beneficiar entre 200 y 350 comunidades indígenas¹⁶. La demarcación sería en los territorios de las comunidades pemón, piaroa y kariña asentadas en los municipios Heres, Sucre, Sifontes, Gran Sabana, Cedeño y Angostura.

En agosto de 2012 el Gobierno Nacional entregó títulos de tierras colectivas a las comunidades de Pana-Pana, Camurica y Palmarrito, del estado Bolívar. La entrega total fue de 23 títulos para varias comunidades indígenas pertenecientes al pueblo kariña¹⁷.

Pero estos avances no fueron del todo transparentes, especialmente en el estado Amazonas. Ese mismo mes la Coordinación de Organizaciones Indígenas de Amazonas¹⁸ hizo un pronunciamiento en el cual expresó su preocupación “*por la forma apresurada y sin consulta efectiva a los pueblos y comunidades indígenas*

Correo del Orinoco, 17.01.12.

15. Jaua dijo que se entregarán 76 mil hectáreas a pueblos indígenas. En: La Voz, 05.05.12, pág. 3.
16. Carolina Maffia: Estudian 16 expedientes para demarcación y titularidad de tierras indígenas. En: Correo del Caroní, 21.01.12, pág. B-3.
17. Syndibeer Fuentes: Comunidades indígenas agradecen al Gobierno Nacional por otorgamiento de tierras. En: El Progreso, 29.08.12, pág. 6.
18. Representados por la Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas (ORPIA), la Organización Indígena Piaroa Unidos del Sipapo (OIPUS), la Organización Ye'kuana del Alto Ventuari (KUYUNU), la Organización Indígena JiviKalievirrinae (OPIJKA), la Organización Yanomami (HORONAMI), la Organización Mujeres Indígenas de Amazonas (OMIDA), la Organización de Comunidades Indígenas Huóttuja del Sector Parhuaza (OCIUSPA), la Asociación de Maestros Piaroa (MadoyaHuarijja), la Organización Piaroa del Cataniapo “Reyö Aje”, la Organización Indígena de Río Negro (UCIABYRN), la Organización Hoti de Caño Iguana, la Organización Piaroa de Manapiare, la Organización Ye'kuana del Alto Orinoco (KUYUJANI Originario) y el Movimiento Político Pueblo Unido Multiétnico de Amazonas (PUAMA).

afectados, en que se están llevando a cabo las aprobaciones de informes técnicos sin tomar en cuenta las propuestas de autodemarkación presentadas por varios pueblos indígenas, las cuales han llevado a la reducción arbitraria de la superficie autodemarkada y generado conflictos entre los propios indígenas”¹⁹.

Indicaron que “el caso más grave reciente es el del pueblo Hoti del estado Amazonas, que ha visto reducida la superficie de su autodemarkación en 42,2% en el informe técnico aprobado por la Comisión Regional de Demarcación el día jueves 02.08.12. En efecto, de un total de 368.944 hectáreas solicitadas, la Comisión Regional sólo aprobó 213.579,47 hectáreas, reduciendo el área de la solicitud presentada y sin tomar en cuenta los criterios científicos y técnicos que la sustentaban, expresados por el personal del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) como asesores del proyecto.

“Es importante destacar que la propuesta que reduce la superficie de su hábitat no ha sido consultada previamente y por los medios adecuados, ya que el pueblo Hoti se encuentra en particulares condiciones socio-culturales y geográficas, afectando su unidad y continuidad territorial”.

A pesar de las dificultades presentadas y la desidia del Estado al no agilizar las demarcaciones, los pueblos indígenas y sus organizaciones no se han desmotivado, y continúan organizándose y adelantando sus autodemarkaciones para avanzar en esos derechos que ya les han sido reconocidos.

Conflictos por tierras

Los artículos 23 y 46 de la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (Lopci) obligan a la CND a pagar a los terceros las bienhechurías de sus fundos. Además, el artículo 41 obliga al Estado a no realizar ni permitir desalojo alguno de sus tierras en disputa mientras dure el proceso de demarcación.

En el caso del pueblo yukpa, a pesar de que se entregaron títulos de propiedad colectiva el 12.10.09 y en diciembre de 2011, no se pagaron las bienhechurías de las haciendas que quedaron dentro de estos territorios demarcados.

Esta ineficacia por parte del Estado venezolano se tradujo en hechos de sangre y en ataques a este pueblo ubicado en la Sierra de Perijá, en el estado Zulia.

Cabe recordar que el 19.12.11 fue asesinado el indígena yukpa Darío Segundo GARCÍA FERNÁNDEZ (32), primo de Alexander Fernández Fernández, hecho en el cual resultaron heridos los hermanos mestizos yukpa-wayuu de Alexander Fernández Fernández: Alberto FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (20) y Gerardo FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (19); uno de ellos ha quedado inválido a causa de las heridas recibidas ese día²⁰.

El 14.04.12 asesinaron a Wilfrido ROMERO y Lorenzo ROMERO RAMOS en el sector ganadero Gil Blas, aledaño al parcelamiento La Estrella. La Sociedad Homo Et Natura presentamente denunció que este hecho había sido perpetrado por sicarios ganaderos de la hacienda de Reinaldo Soto con armas de guerra²¹. Una

19. La Guarura [en línea] <<http://laguarura.net/2012/08/11/pronunciamento-de-la-coordinacion-de-organizaciones-indigenas-de-amazonas-coiam>> Consulta del 10.01.13.

20. Aporrea [en línea] <<http://www.aporrea.org/ddhh/a147158.html>> Consulta del 11.01.13.

21. Aporrea [en línea] <<http://www.aporrea.org/ddhh/a141989.html>> Consulta del 11.01.13.

de las víctimas era el yerno del cacique Sabino Romero, esposo de Guillermina Romero²², quien narra desconsolada que “ellos estaban no más cazando báquiros porque tenemos hambre. Y los mataron, están ahí no más como perros tirados en el monte”²³.

El otro ataque ocurrió el 23.06.12, cuando fueron asesinados Alexander FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Luis FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y Leonel ROMERO, indígenas de la etnia yukpa, en el parcelamiento Las Flores, en la Sierra de Perijá, estado Zulia. El mismo lugar donde ocurrieron los asesinatos del 19 de diciembre 2011. Alexander había estado detenido junto con el cacique yukpa Sabino Romero entre 2010 y 2011, debido a los conflictos suscitados en la lucha por las tierras indígenas²⁴. En menos de un año ya habían sido asesinados seis indígenas, sin que hasta el momento se hayan determinado judicialmente los responsables de dichos asesinatos y ataques contra comunidades yukpa.

Sin embargo, existen denuncias de que en todos los crímenes presuntamente se han utilizado armas cortas y largas (incluso fusiles Kalashnikov), así como que en algunos casos los victimarios actúan encapuchados, por lo que se presume sean sicarios contratados por algunos sectores económicos de la región de Perijá²⁵.

Bajo la anterior modalidad Carmen Fernández Romero, cacica de Kuse, denunció el asesinato de tres de sus hijos durante el período.

Otra alerta se encendió el 15.10.12, cuando los yukpas del Yaza iniciaron una toma de recuperación del predio conocido como Medellín, ubicado dentro de la autodemarcación de tierras yukpas. En el hecho resultaron heridas 12 personas, entre ellas dos mujeres indígenas: Zenaida ROMERO (20) y Leticia ROMERO (60).

También en octubre de 2012 se reanimó el hostigamiento contra el cacique Sabino Romero a través del diario La Verdad. Desde sus páginas se le califica como ladrón de ganado y desestabilizador de la paz de las comunidades; incluso publicaron que el Ministerio de Interior y Justicia había ordenado su captura²⁶, hecho que resultó ser falso.

Todos estos acontecimientos hicieron que un grupo de más de 50 yukpas se trasladara a Caracas el 07.11.12 con una serie de exigencias²⁷.

Por otra parte, Romero aseguró que lo estipulado en los tres títulos de tierra entregados por el presidente Hugo Chávez el pasado 15.11.11 aún no se ha cumplido. “El título de la tierra claro que se ha entregado, pero no

22. En 2009 a la señora Guillermina también le asesinaron a su entonces pareja Ever García.

23. Aporrea [en línea] <<http://www.aporrea.org/ddhh/a142206.html>> Consulta del 11.01.13.

24. Aporrea [en línea] <<http://www.aporrea.org/desalambrar/n208616.html>> Consulta del 11.01.13.

25. Aporrea [en línea] <<http://www.aporrea.org/ddhh/a147158.html>> Consulta del 11.01.13.

26. Gastón Fernández: Ordenan captura de cacique Sabino Romero. En: La Verdad, 18.10.12, pág. 4.

27. Las demandas eran: 1. El pago de las bienhechurías de las haciendas y parcelas que quedaron dentro de su lindero este y noreste a partir de los títulos de propiedad colectivas entregados por el Gobierno el 12 de octubre de 2009 y 2011 respectivamente; 2. La ampliación de sus tierras en su lindero este y noreste de tal manera que se incluyan la hacienda Medellín y los parcelamientos. Las Flores y La Estrella, entre otras; 3. Derecho a la vida y a gozar de la protección jurídica que le brinda el Estado venezolano a cualquier ciudadano del país, y 4. El derecho de ser consultados por el Minpi para nombrar una autoridad en su territorio.

*se ha cumplido, porque el ganadero todavía vive en el territorio de nosotros, y todavía hay esa masacre en nuestra comunidad (...) El presidente Chávez entregó 250 millardos de bolívares destinados a la cancelación de las haciendas, pero [eso] no se ve*²⁸.

La movilización yukpa hasta Caracas se realizó en un autobús desde la Sierra de Perijá, pero fueron interceptados en varias alcabalas prolongando un viaje de máximo 11 horas a 30 horas²⁹. En una de las alcabalas del estado Carabobo fue retenido uno de los jóvenes indígenas, Cristóbal FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, bajo el argumento de que tenía antecedentes penales.

Fernández fue llevado a una cárcel del estado Zulia, mantenido esposado durante dos días sin comer y sometido a sesiones de reconocimiento por parte de los ganaderos de la zona, quienes afirmaban que era un peligroso criminal³⁰.

Conflictos por concesiones y construcción de infraestructura minera

Caso La Paragua

En el sector Amanaimü en el Alto Paragua, estado Bolívar, fue desalojada una mina explotada por indígenas pemón, y en el lugar se instaló un puesto militar cuyos efectivos tomaron el control de la explotación en bene-

ficio propio. El 28.10.11, 500 indígenas de 13 comunidades desarmaron y detuvieron por varios días a 19 efectivos militares³¹.

Jorge Pérez, capitán general del sector 5 de la Gran Sabana, denunció que los militares “usan el uniforme y el armamento para atropellar a los indígenas y exigir el pago de ‘vacuna’, alrededor de 30 gramos de oro semanales”³².

Los militares que habían sido encontrados en la actividad ilícita fueron liberados, cuando el 30.10.11, el jefe del Comando Estratégico Regional, Henry Rangel Silva, y la ministra de los Pueblos Indígenas, Nicia Maldonado, negociaron la liberación de los funcionarios. Rangel Silva negó que hubiese conflicto entre la Fuerza Armada y los indígenas³³.

En enero de 2012 la Fiscalía Militar detuvo a cuatro capitanes indígenas de La Paragua por este caso: Norberto PINTO, capitán de la comunidad KurunPupai; Julio GONZÁLEZ, capitán de Yuwai Merú; Ramón MUJICA, de Karunken, y Alexis ROMERO, primer líder indígena de la comunidad Musukpa. Todos estaban siendo imputados por delitos de sustracción de efectos de la Fuerza Armada Nacional y ataque al centinela.

La vocería de la Coalición de Organizaciones de Derechos Humanos de Venezuela, Foro por la Vida, rechazó la “criminalización” de

28. Ídem.

29. Para conocer todo lo que sucedió durante esas 30 horas, nombres de las alcabalas donde fueron detenidos y el trato dado a los indígenas por los distintos organismos públicos visitados en la capital visita este link: <http://ruptura.org/index.php?option=com_content&view=article&id=2242:del-obsceso-operativo-militar-montado-contra-hermanos-yukpas&catid=40:indianidad&Itemid=64>

30. Enrique Meléndez: “Defenderemos nuestras tierras” En: La razón, 11.11.12, pág. 5.

31. El Mundo Indígena 2012: Informe del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), pág. 133.

32. El Universal [en línea] <<http://www.eluniversal.com/economia/111101/mineros-indigenas-denunciaran-actos-ilegales-de-militares>> Consulta del 11.01.13.

33. Maisdulín Younis: “Militares arrestan a otro capitán indígena”. En: Correo del Caroní, 23.01.12, pág. B-3.

la protesta, así como el procesamiento en la justicia militar³⁴.

Hacia finales de enero Norberto PINTO, Julio GONZÁLEZ y Ramón MUJICA fueron dejados en libertad con régimen de presentación cada 20 días. Por su parte, Alexis Romero recibió medida de presentación cada 15 días, pese a que había sido liberado por un indulto presidencial³⁵.

César Cedeño, abogado defensor de los indígenas, explica que *“el indulto se presta a confusión, primero porque éste se concede cuando hay una sentencia firme, y segundo porque la notificación, la boleta de excarcelación, llega a nombre de un funcionario de la zona de procesados militares de La Pica y no proveniente de la Fiscalía Militar, como debió haber sido”*³⁶.

En noviembre de 2011 la Organización ye'kuana del Alto Ventuari (Kuyunü) denunció ante la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo y la Fuerza Armada Nacional la presencia de varias dragas en el caño Asita del Alto Ventuari, estado Amazonas. En diciembre se implementó un operativo militar, con actuación de la Fiscalía, que resultó en el desalojo de los mineros. En el sitio quedó instalado un puesto militar de resguardo, pero algunos mineros continúan en la zona, amenazando a las co-

munidades y a los miembros de Kuyunü que defienden su territorio³⁷.

El 21.03.12 los indígenas del municipio Gran Sabana respondieron a las acusaciones que realizara el ministro de Defensa para ese entonces, Henry Rangel Silva³⁸, al vincularlos con “mafias del oro”, y reiteraron sus denuncias en contra de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), que presuntamente sería la responsable de permitir la minería ilegal. La misiva estaba avalada por Jorge Pérez, capitán general del sector 5; Jorge Gómez, capitán general de Santa Elena de Uairén; Juan González, capitán general del sector 7, y Juvencio Gómez, capitán de la comunidad de Kumarakapay³⁹.

Minería en El Caura y contaminación mercurial

Durante 2012 las organizaciones ecologistas hicieron un llamado al Estado para combatir la contaminación mercurial en El Caura (estado Bolívar), lucha relacionada con el control de la minería ilegal, amenaza para el hábitat de las comunidades próximas como las etnias ye'kuana y sanema en el Caura.

Meses atrás, la Fundación La Salle, la Universidad de Oriente y la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre divulgaron los resultados de un estudio: 92% de las mujeres

34. 18 ONG rechazan enjuiciamiento militar de indígenas. En: El Nacional, 25.01.12, pág. 1-6.

35. En una extraña decisión, el capitán Alexis Romero recibió la notificación de un indulto presidencial a pesar de no estar condenado, pero a su vez quedó sometido a régimen de presentación periódica en tribunales.

36. Correo del Caroní [en línea] <http://www.correodelcaroni.com/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=174&id_articulo=196071&catid=68> Consulta del 11.01.13.

37. El Mundo Indígena: Informe del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), pág. 133.

38. APIVEN [en línea] <<http://apiven.com/index.php/-prensa/176-el-ministro-de-defensa-vinculo-a-los-lideres-indigenas-del-estado-que-han-estado-protutando-en-contra-del-plan-caura-con-las-mafias-del-oro-en-la-region>> Consulta del 12.01.13.

39. Natalie García: Indígenas responsabilizan a la FANB de minería ilegal. En: Correo del Caroní, 21.03.12, pág. B3.

indígenas de la muestra estaban contaminadas con mercurio, en niveles superiores a los mínimos establecidos por la Organización Mundial de la Salud. La investigación ha sido solicitada por la organización Kuyujani⁴⁰.

Alejandro Lanz, director del Centro de Investigaciones Ecológicas de Venezuela (CIEV), plantea que *“la contaminación mercurial es más grave de lo que mucha gente se imagina. Si no se ataca a tiempo esta peligrosa situación, no dudaría en afirmar que dentro de poco tengamos en esta ciudad —Guayana— una legión de enfermos mentales, afectados del sistema nervioso, enfermos del tracto respiratorio, por nombrar algunas”*⁴¹.

Por su parte, Ramón Tomedes, presidente de la organización indígena Medewadi, sostiene que la minería sigue en auge hacia el río Yuruani, en el Alto Caura. Los mineros ingresan por Maripa (municipio Sucre) y por La Paragua (municipio Angostura). Los equipos usualmente son introducidos a los bosques por esta ruta, ya que carece de controles. Mientras esto ocurre, los funcionarios castrenses, que sí están en los puestos de control en Maripa y Alto Caura, arrecian sus pesquisas contra los indígenas y dejan pasar a los mineros después del cobro de una supuesta “vacuna”, lo que es considerado como una agresión para las etnias⁴².

Pero los indígenas no sólo están expuestos al mercurio, también lo están a padecimientos característicos de los ambientes mineros como

la sífilis, el VIH (Enfermedades de Transmisión Sexual ETS), el tráfico de drogas, el paludismo y la tuberculosis.

René Bros, un sacerdote proveniente del sur de Francia que ha permanecido durante décadas en el Alto y Bajo Caura, advierte de la indiferencia gubernamental ante esta situación. *“No se hace nada, ni siquiera preventivo, en Maripa (municipio Sucre) hay sífilis, hay sida, y tememos que eso entre fuerte a las comunidades indígenas. Me preocupa que nadie se haya movido, que nadie busque hacer estudios porque sólo lo del mercurio preocupa, y si tomamos en cuenta lo demás es peor. El peligro es latente”*⁴³.

Denuncia sobre masacre de indígenas yanomamis

Otro hecho que conmocionó a la opinión pública fue la presunta masacre de indígenas yanomamis, denunciada el 27.08.12 en un comunicado emitido por un conjunto de organizaciones agrupadas en la Coordinación de Organizaciones Indígenas de Amazonas (Coiam).

En el documento informaron que el hecho ocurrió en julio de 2012 en la comunidad de Irotatheri, municipio Alto Orinoco, y que fue cometido por mineros ilegales provenientes de Brasil (garimpeiros).

Recordemos que en 2009 se informó a varios órganos del Estado que las comunidades de Momoi y Hokomawe fueron víctimas de violencia física, amenazas, uso de mujeres

40. Correo del Caroní [en línea] <http://www.correodelcaroni.com/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=174&id_articulo=216120&catid=55> Consulta del 12.01.13.

41. Correo del Caroní [en línea] <http://www.correodelcaroni.com/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=174&id_articulo=216042&catid=68> Consulta del 12.01.13.

42. Conflicto Ve [en línea] <<http://www.conflictove.org.ve/pueblos-indigenas/denuncias-indigenas-desatan-represalias-militares-en-el-caura-reportaje-de-natalie-garcia.html>> Consulta del 12.01.13.

43. Correo del Caroní [en línea] <http://www.correodelcaroni.com/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=174&id_articulo=216120&catid=55> Consulta del 12.01.13.

y contaminación del agua por mercurio con saldo de varios yanomami muertos, y éstos no tomaron medidas efectivas para desalojar a los garimpeiros⁴⁴.

En la presunta masacre de los yanomamis habría muerto un número indeterminado de personas, con tres sobrevivientes en una comunidad (shabono) de aproximadamente 80 indígenas yanomami, la cual fue quemada y agredida con armas de fuego y explosivos, según testimonios de los sobrevivientes y testigos que se trasladaron a la comunidad de Parima “B” entre el 15 y el 20 de agosto de 2012, donde transmitieron el trágico testimonio a miembros de la organización Horonami y autoridades venezolanas de la 52ª Brigada del Ejército y el Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales (CAICET)⁴⁵.

La noticia salió en todos los medios del país⁴⁶, incluso la organización Survival International y Brasil se pronunciaron al respecto pidiendo que se hicieran las investigaciones pertinentes; este país brindó su colaboración.

Marcos de Oliveira, coordinador adjunto del programa Río Negro del Instituto Socio Ambiental del Brasil, informó que un sobreviviente de la masacre de Irotatheri llegó a un shabono yanomami en el lado de Brasil —llamado Onkiola— para recibir ayuda médica⁴⁷.

Por su parte, la investigación realizada por el Ministerio Público y el Ministerio de Pueblos Indígenas estuvo plagada de dudas⁴⁸, incluso con denuncias de que la comisión oficial no llegó al lugar de los hechos y que estuvieron en la supuesta comunidad de Irotatheri sólo diez minutos⁴⁹. Finalmente, los voceros del Gobierno Nacional informaron al país que el hecho denunciado era falso.

PROVEA recomendó al Estado venezolano cumplir con el acuerdo amistoso firmado en 1993 con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el cual, tras el asesinato de 16 indígenas en la región Haximú, se comprometió a garantizar la integridad de todos los miembros de este pueblo autóctono⁵⁰.

44. PROVEA [en línea] <<http://www.derechos.org/ve/2012/08/29/pronunciamiento-de-las-organizaciones-indigenas-del-amazonas-sobre-masacre-de-yanomami>> Consulta del 12.01.13.

45. Ídem.

46. Conflicto Ve [en línea] Seguimiento informativo sobre masacre de indígenas yanomamis: <<http://www.conflictove.org/ve/derechos-humanos/masacre-yanomami-seguimiento-informativo.html>> Consulta del 11.01.13.

47. Aliana González: Sobreviviente de masacre buscó ayuda en Brasil. En: El Nacional, 01.09.12, pág. C-4.

48. La comisión oficial (donde también participaron Luis Shatiwe y Eliseo Silva por parte de Horonami), luego de llegar a la comunidad donde sus habitantes dijeron “yo soy irotatheri”, quedó con dudas sobre si en realidad habían llegado a Irotatheri. Es muy posible que Irotatheri sea un gentilicio usado por los yanomamis de varias comunidades. Otra fuente de duda vino de otro yanomami que los estaba guiando (y que conocía la comunidad Irotatheri) y cuando llegaron al sitio les dijo que no conocía esa comunidad ni a esos yanomamis. La intención era que la comisión continuara todo lo posible con el recorrido para salir de las dudas, pero una vez que Nicia Maldonado declaró desde Irotatheri que todo había sido una falsa alarma, se dio por concluida la investigación de la comisión. (Con información de Aime Tillet, integrante del Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonía Wataniba).

49. Edgar López: “Sólo 10 minutos estuvo comisión oficial en la supuesta Irotatheri”. En: El Nacional, 29.09.12, pág. C-6.

50. Felipe González: “Insisten en pedir investigación sobre masacre de yanomamis”. En: Notitarde, 04.09.12, pág. 17.

En opinión de Aime Tillett, integrante del Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonía Wataniba, el Gobierno habría cerrado el expediente del caso. *“Luego los yanomamis levantaron un informe con lo que vieron durante el recorrido de la comisión oficial, incluyendo abundantes evidencias de la presencia de minería ilegal en la zona recorrida, y lo remitieron a la Defensoría del Pueblo, a la Fiscalía y a la Comisión de Pueblos Indígenas de la Asamblea Nacional. A su vez, solicitaron una reunión con distintas instituciones, que debía convocar la Defensoría en Amazonas. También solicitaron un derecho de palabra ante la Comisión de Pueblos Indígenas de la AN. Nadie respondió. Finalmente introdujeron una nueva solicitud de investigación en la Fiscalía sobre la presencia de mineros ilegales en el Alto Ocamo, pero tampoco pasó nada”*, afirmó Tillett.

Sistema Hidráulico Yacambú-Quíbor

En nuestro informe anterior, *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe Anual Octubre 2010-Septiembre 2011*, señalamos que el 08.06.11 se hicieron públicas denuncias sobre el desalojo de la población indígena del Volcán Yacambú debido a la construcción del Sistema Hidráulico Yacambú-Quíbor, en el estado Lara. El objetivo era reubicarlos en una finca llamada La Estancia. Para aquel momento ya 100 de las 389 familias habían sido desalojadas.

En julio de 2012 se confirmó que luego de 241 años, las tierras donde se asienta el proyecto del Sistema Hidráulico son territorios indígenas, por lo que deben aplicarse derechos omitidos que se encuentran en los pactos internacionales de derechos humanos de los pue-

blos indígenas y en todas las leyes que protegen a los habitantes ancestrales.

El diputado Guillermo Palacios añadió que *“se evidenció la irregularidad por parte de la gerencia del Sistema Hidráulico Yacambú-Quíbor; donde echa por tierra la figura de arreglo amigable por ser demostrada coacción, amenaza, torturas, presidio, entre otros, por lo que los avalúos pagados tienen vicios de consentimiento de derecho civil y vicios de libertad de derechos internacionales indígenas”*. Explicó que por esta razón se deberían reestructurar las indemnizaciones, agregando los daños morales para saldar la deuda social a la que fueron sometidas más de 15 mil personas en esta entidad.

En una carta abierta a la empresa encargada de realizar la represa de Yacambú-Quíbor las organizaciones que hacen vida política en el estado Lara manifiestan su preocupación por los señalamientos hechos a la señora Claudia Torres, representante del pueblo indígena Gayón, a quien acusan de recibir dinero de parte del sistema hidráulico. En opinión de las organizaciones esto crea un ambiente de zozobra e inseguridad física a Torres: *“La preocupación que tenemos es que no queremos que a nuestros camaradas indígenas del estado Lara les ocurra lo mismo que les está sucediendo a los indígenas yukpas del estado Zulia, liderados por el cacique Sabino Romero”*⁵¹.

En atención a la escasa presencia política de los pobladores indígenas de esta entidad, en marzo de 2012 se creó la Asociación de Comunidades Indígenas del estado Lara, cuyo objetivo será luchar por los derechos de los principales descendientes de los pobladores primigenios de la región⁵².

51. Blog Pro Defensa de la Educación [en línea] <<http://indigenasvenezolanos.blogspot.com/2012/03/indigenas-venezolanos-defienden-sus.html>> Consulta del 12.1.13.

52. José Miguel Gil: “Indígenas de Lara defenderán sus derechos”. En: El Impulso, 25.03.12, pág. B-7.

Derecho a la salud y al desarrollo social

Se conoció que en julio de 2012, especialistas de la Unidad de Infectología del Hospital Universitario Dr. Manuel Núñez Tovar (Hunt) realizaron una jornada en las comunidades de Mosú, Masiguare y Daguaja del estado Monagas, donde encontraron a waraos afectados por el virus de la hepatitis B, una enfermedad incurable que sólo se controla con antirretrovirales y se previene con vacunas. De las 76 personas a quienes les tomaron muestras, al menos 24 tenían el virus; y de éstas 19 padecen de hepatitis B moderada y 5 tienen hepatitis B aguda⁵³.

Esta jornada sirvió para evidenciar que la causa del incremento ha sido la falta de campañas de vacunación y jornadas de orientación en las comunidades. Sólo 92 personas de las comunidades indígenas de Monagas han sido vacunadas contra la hepatitis B durante el primer semestre de 2012, según informó el epidemiólogo regional Luis Jiménez.

También dijo que en julio de 2012 planificaron trabajos de supervisión en zonas indígenas del municipio Maturín, para cuantificar quién ha cumplido con el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), que contempla vacunas como la pentavalente, que protege de la hepatitis B, difteria, tosferina, influenza tipo B y tétanos⁵⁴.

El tema de la salud indígena también se encuentra relacionado con la “desorganiza-

ción interinstitucional”, así lo explica Dalia Herminia Yáñez, coordinadora de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano Grupo Parlamentario Venezolano, y coordinadora de la organización Red Ambiental de las Mujeres Indígenas Warao.

Yáñez dijo que *“en Delta Amacuro estamos en estado de emergencia por dos cuestiones fundamentales: mientras más sacan petróleo el agua se está contaminando más y al contaminarse el río nosotros perdemos peces y el agua ya no es consumible como antes, lo cual crea una dependencia hacia una purificadora de agua que no llega y entonces tenemos que consumir el agua contaminada del río”*⁵⁵.

Denunció que en Caño Mánamo y Pedernales ya las aguas no son de consumo humano. *“El río Orinoco está cerrado, eso no tiene circulación y si el petróleo mueve mucho la sal allá, ésta va subiendo hacia donde estamos nosotros. Hay un beneficio, no lo dudamos; pero nosotros no podemos callarnos, el petróleo está contaminando”*.

Lo anterior desencadena vómitos, diarrea y fiebre en los indígenas waraos, específicamente en la zona de Pedernales: *“Nosotros vimos que 11 personas murieron entre agosto y septiembre [2012], incluso un niño se había muerto ese día cuando yo llegué”*⁵⁶. Yáñez también informó que no existe servicio de agua potable y que en octubre de 2012 hubo una epidemia donde los indígenas presentaban los mismos síntomas.

53. La Prensa de Monagas [en línea] <<http://www.laprensademonagas.info/Articulo.aspx?aid=91142>> Consulta del 12.01.13.

54. La Prensa de Monagas [en línea] <<http://www.laprensademonagas.info/Articulo.aspx?s=3&aid=91256>> Consulta del 12.01.13.

55. Entrevista concedida por Dalia Herminia Yáñez, coordinadora de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano Grupo Parlamentario Venezolano, el 25.01.13.

56. Dalia Herminia Yáñez, entrevista citada.

En la zona de Los Pijiguaos, en el municipio Cedeño del estado Bolívar, Yánez comentó que hay indígenas de las etnias jivi, eñepa y mapoyo que están contaminados de mercurio, y hay niños indígenas que están naciendo con deformidades congénitas.

En el Bajo Delta, donde están presentes indígenas de la etnia warao, a pesar de que existen ambulatorios médicos, la diputada señaló que hay casos de indígenas con VIH, pero que no manejan las cifras exactas de los decesos. También se han detectado casos de tuberculosis.

Uno de los peores hechos es el relacionado con las mujeres indígenas que se dirigen al Hospital Central de Delta Amacuro para dar a luz. *“Ya han muerto varias compañeras, les hacen cesáreas y si tienen parto natural les dejan gasas en la matriz y poco a poco van muriendo las mujeres indígenas”*⁵⁷.

*“No hay una unidad de instituciones para que el Ministerio de Pueblos Indígenas, el ente rector que ejecuta las políticas públicas, determine su plan de acción. Las instituciones no se ponen de acuerdo en qué vamos a trabajar en conjunto, eso ha acarreado que estos indígenas mueran (...) Los que rigen la institución no tienen sensibilidad humana, aun siendo indígenas. El Presidente nos dio esos derechos y nosotros no los estamos ejerciendo”*⁵⁸.

En el caso de la tuberculosis, Ricardo Grenat, jesuita que tiene 12 años trabajando con

indígenas de la etnia Kariña en Tumeremo, estado Bolívar, informa que desde que él se encuentra en la localidad ha detectado 78 casos, de los cuales dos personas murieron. Desde entonces han muerto pocos indígenas y sólo se detectó un caso durante 2012⁵⁹.

Una de las comunidades donde se encontraron indígenas con tuberculosis es La Reforma, a 10 kilómetros de Tumeremo.

Grenat, quien es coordinador de la Misión Kariña, proyecto que trabaja con los indígenas en los ámbitos de educación y salud, cuenta que al principio era muy difícil abordar esta enfermedad con los indígenas, porque las instituciones los querían encerrar y eso va contra su cultura.

Sin embargo, si buscamos cifras encontramos que el índice más alto de tuberculosis en Venezuela está entre indígenas warao, con 450 casos en cada 100 mil personas. Es más de 11 veces mayor al promedio latinoamericano (40 casos en cada 100 mil personas)⁶⁰.

Ninfa Tividor, coordinadora general de la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Amazonas, informó que en el Alto Orinoco, especialmente en el eje carretero del municipio Atures, se presentaron casos de paludismo y dengue en las comunidades yanomamis. *“Esto se dio principalmente en la temporada de sequía de los ríos y en algún momento Horonami solicitó una comisión interinstitucional para que atendieran los casos”*⁶¹. Manifestó que no maneja cifras sobre estos casos.

57. Ídem.

58. Ídem.

59. Entrevista concedida por Ricardo Grenat, jesuita y coordinador de la Misión Kariña, el 29.01.13.

60. Periódico El Libertario [en línea] <<http://periodicoellibertario.blogspot.com/2012/02/salud-indigena-amazonica-en-situacion.html>> Consulta del 25.01.13.

61. Entrevista concedida por Ninfa Tividor, coordinadora general de la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Amazonas, el 30.01.13.

En relación con el Proyecto Cacique Nigale, que a través de la Dirección de Salud Indígena del Ministerio del Poder Popular para la Salud promueve la formación intercultural de indígenas en la carrera de Medicina en la Universidad Experimental Rómulo Gallegos (UNERG), existen 176 estudiantes activos de los estados Amazonas, Apure, Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro, Sucre, Monagas y Zulia.

El proyecto inició en 2009 y su visión, una vez egresados los estudiantes, es contar con personal médico indígena que haga presencia en su comunidad de origen, para así evitar la mortalidad en los estados con presencia indígena.

Erika Romero, coordinadora nacional del Proyecto Cacique Nigale, comenta que a pesar de los esfuerzos existen debilidades que muchas veces hacen que estos estudiantes deserten: *“Al principio hubo chicas que no estuvieron bien orientadas y salieron embarazadas, entonces tuvieron que irse; algunos chicos no se adaptaron al sistema, estaban lejos de sus familias, sus culturas, otros tienen problemas de alcohol (...) Pero hay otros que han salido a flote”*⁶².

Otro punto es el tema de la manutención, ya que el Ministerio del Poder Popular para la Salud sólo les otorga 1.100 bolívares mensuales lo cual no les alcanza para subsistir, entre

otras cosas, porque la carrera de Medicina es muy costosa. En este caso *“se le solicita ayuda a la gobernación con bolsas de comida, equipos médicos, alojamiento, para que los muchachos no deserten”*, añade Romero.

En cuanto al Servicio de Atención y Orientación al Indígena (SAOI), persistió la denuncia que transmitimos en nuestro informe pasado sobre la falta de insumos médicos en el SAOI ubicado en el Hospital Universitario Dr. Manuel Núñez Tovar, en Maturín, estado Monagas.

La doctora Jacqueline González, coordinadora del Servicio de Atención y Orientación al Indígena (SAOI) del Hospital Ruiz y Páez del estado Bolívar, informó que en 2011 fueron atendidos más de 2.200 casos, y este 2012 las cifras van en aumento pues el número de asistencia diaria oscila entre 50 y 60 pacientes⁶⁴.

González destacó que para optimizar la atención se tiene previsto abrir otros SAOI en los hospitales Héctor Nouel Joubert y Uyapar, donde por ahora sólo cuentan con facilitadores. Violeta Guaruya, coordinadora del servicio en el hospital Raúl Leoni de Guaiparo, señaló que durante 2011 atendieron a más de mil pacientes por el equipo de facilitadores bilingües en Caroní y en 2012 aumentaron las cifras de asistencia diaria con un aproximado de 10 pacientes⁶⁵.

62. Entrevista concedida por Erika Romero, coordinadora nacional del Proyecto Cacique Nigale, el 29.01.13.

63. Los SAOI tienen por objeto la atención personalizada, orientación, asesoramiento y acompañamiento al paciente indígena con calidad, eficiencia y pertinencia cultural y lingüística, a través de equipos multiétnicos y multidisciplinarios, cuyo elemento fundamental son los facilitadores interculturales bilingües. Ministerio del Poder Popular para la Salud. 2010: Resolución N° 089 del 03.06.10. Caracas. Gaceta Oficial 39.445 del 14.06.10.

64. Ministerio del Poder Popular para la Salud [en línea] <http://www.mpps.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=993:mpps-promueve-la-atencion-de-calidad-y-el-respeto-a-los-indigenas&catid=1:ultimas-noticias&Itemid=18> Consulta del 12.01.13.

65. Ídem.

Sobre la Ley de salud anunciada por el Parlamento Indígena, voceras y voceros de distintas comunidades indígenas se reunieron, en agosto de 2012, en el estado Anzoátegui, para debatir y unificar propuestas en torno a la incorporación de la medicina tradicional y complementaria al sistema público nacional de salud.

“*La idea es presentar un proyecto de ley ante la Asamblea Nacional*”, manifestó el diputado indígena Esteban Argelio Pérez. Subrayó que el proyecto es debatido en los diferentes pueblos indígenas de toda Venezuela, y será presentado ante el Legislativo en 2013. “*La aprobación de un marco legal garantizará que el Estado venezolano reconozca todos nuestros métodos curativos y tradicionales, y que estos también se apliquen en los hospitales y ambulatorios de la nación*”, expresó Pérez⁶⁶.

También se realizó el primer Seminario de Medicina Tradicional y Alternativa en el que participaron habitantes de las comunidades indígenas del estado Anzoátegui, así como representantes de los estados Delta Amacuro, Monagas, Bolívar y Sucre. “*Contabilizamos la asistencia de 150 personas, provenientes de varios poblados ancestrales*”, apuntó el diputado del Parlato Raúl Tempo⁶⁷.

Resaltó el parlamentario que esta actividad se efectuó a principios de 2012 en el estado Amazonas y en octubre se llevaría a cabo en el estado Zulia. “*La idea es que sigamos debatiendo el proyecto de ley que presentare-*

mos el año entrante ante la AN. Igualmente, prevemos elevar nuestras propuestas a instancias internacionales”⁶⁸.

Desplazamiento de indígenas

El 12.03.12 militantes del movimiento Pro Rescate por Bolívar denunciaron la dramática situación de 33 indígenas procedentes de Amazonas (11 de ellos niños) que estaban viviendo en el botadero municipal de Ciudad Bolívar, estado Bolívar⁶⁹.

El Instituto Autónomo Indígena de ese estado posee un albergue, a las afueras de Ciudad Bolívar, para los indígenas que se dirigen a la capital para tratamiento médico. También existe un albergue ubicado en Hueco Lindo, dirigido por la organización Kuyujani⁷⁰.

En Anzoátegui indígenas de la etnia warao, en su mayoría niños y mujeres procedentes de Delta Amacuro, deambulan por las calles en situación de indigencia. Pernoctan en los asentamientos improvisados en las orillas del río Neverí, en Barcelona⁷¹.

Al otro lado del país, muchos yukpas de la Sierra de Perijá, estado Zulia, se desplazan al estado Lara. A pesar de que la Subcomisión de Pueblos Indígenas de la AN y el Instituto Municipal de Desarrollo Social (Imdes) los han regresado a su lugar de origen, ellos poco a poco se devuelven a Barquisimeto.

“*Los yukpas son un tema de nunca acabar, ya no sabemos qué hacer porque según*

66. Entorno Inteligente [en línea] <<http://www.entornointeligente.com/articulo/1302117/El-Parlamento-Indigena-presentara-ley-sobre-salud-17082012>> Consulta del 12. Consulta del 12.01.13.

67. Ídem.

68. Ídem.

69. Ángel Díaz: *Denuncian estado deplorable de etnia*. En: El Luchador, 12.03.12, pág. 3.

70. Ídem.

71. Nathalia Guzmán y Doryel Salazar: *Diputado propone crear comisión para solucionar éxodo indígena*. En: El Tiempo, 23.08.12, pág. 3.

su cultura viven como nómadas y en las calles; hasta casas les hemos ofrecido y no las aceptan”, afirmó Dilcia Mendoza, presidenta del Imdes⁷².

Resulta urgente atacar las causas estructurales de estos desplazamientos, ya que muchas veces en sus hábitats ancestrales, plagados de terceros, los indígenas viven entre el hambre y las masacres. Al huir a las ciudades la situación lejos de mejorar se agrava.

Derecho a la educación

En mayo de 2012 la Comisión Permanente de los Pueblos Indígenas de la AN aprobó el proyecto de Ley de Educación Indígena, instrumento legal que se propone establecer los parámetros para la complementación de los conocimientos y saberes ancestrales de las comunidades originarias, con el modelo educativo establecido en el país.

El presidente de esta comisión parlamentaria, diputado José Luis González, explicó que una vez sea realizado el estudio de impacto económico, se consignará ante la Secretaría de la AN para que sea sometida a primera discusión por la plenaria del parlamento.

“El modelo recoge el concepto de la educación propia, de la educación intercultural bilingüe, también hace referencia a los beneficios de los docentes indígenas, el reconocimiento de estos docentes, conocedores del

mundo de la cosmovisión indígena”, explicó el diputado González⁷³.

Esteban Argelio Pérez, presidente del Parlamento Indígena Venezolano, Grupo Parlamentario Venezolano, informó que está prevista la consulta con los docentes de la zona, así como con los ancianos y chamanes, en torno al proyecto de Ley. El propósito de las consultas es diseñar mecanismos que permitan difundir estos conocimientos en la escuela⁷⁴.

Estas jornadas de consulta continuaron en noviembre de 2012 en los estados Apure, Delta Amacuro, Sucre, Zulia y Monagas, como el mecanismo idóneo mediante el cual los miembros de las comunidades originarias de distintos estados del país están ejerciendo su derecho a la participación y realizan propuestas para el proyecto de Ley de Educación Indígena⁷⁵.

El 29.11.11 se reconoce oficialmente la Universidad Indígena de Venezuela (UIV), ubicada en el caño Tauca, estado Bolívar, mediante Decreto Presidencial N° 8.631 publicado en Gaceta Oficial 39.810⁷⁶. En la UIV actualmente están presentes ocho pueblos indígenas: Huottuja, Pemón, Jivi, Warao, Pumé, Eñepa, Shiriana y Ye'kuana. Los alumnos son seleccionados por sus propias comunidades por sus capacidades para la organización política en pro de la defensa de los derechos colectivos y el currículo de la universidad se

72. Aixa Alonzo: IMDES busca acuerdo con yukpas para su retorno. En: El Informador, 29.08.12, Pág. 5-A.
73. Asamblea Nacional [en línea] <http://www.asambleanacional.gov.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=41007%3Aaprobado-en-primera-discusion-proyecto-de-ley-de-educacion-para-los-pueblos-indigenas&catid=1%3Alatest-news&Itemid=246&lang=es> Consulta del 12.01.13.
74. Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información [en línea] <<http://www.minci.gob.ve/2012/08/09/indigenas-realizan-consultas-para-aprobacion-de-ley-de-educacion/>> Consulta del 12.01.13.
75. Agencia Venezolana de Noticias [en línea] <<http://www.avn.info.ve/contenido/comunidades-ofrecen-propuestas-sobre-ley-educaci%C3%B3n-ind%C3%ADgena>> Consulta del 12.01.13.
76. Gaceta Oficial 39.810 [en línea] <<http://www.pgr.gov.ve/dmdocuments/2011/39810.pdf>> Consulta del 12.01.13.

construye en torno a estos tres ejes: cultural, concientización y productivo⁷⁷.

Posteriormente el 03.07.12, en Gaceta Oficial 39.957, se designó a los miembros del Consejo Directivo Provisional de la UIV. De acuerdo al artículo 2 de este decreto, estas personas ejercerán de forma colegiada la autoridad académica y administrativa de la Universidad, hasta tanto el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria apruebe y promulgue el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Nacional Experimental Indígena del Tauca⁷⁸.

En el Informe octubre 2008-septiembre 2009 señalamos que pareciera haber voluntad política para la creación del Instituto Nacional de Idiomas Indígenas⁷⁹. Transcurridos cuatro años no se ha creado y tampoco se ha materializado el Consejo de Idiomas Indígenas como instancia consultiva del primero. Pese a que el Título IV de la Ley de Idiomas Indígenas, con las Disposiciones Transitoria, Derogatoria y Final establece un lapso no mayor de un año para su creación. No obstante existen idiomas que se encuentran en estado crítico, tal es el caso de los idiomas Baniva y Baré, los cuales son pocas las familias que aún los hablan en el contexto del hogar y comunitario.

También informábamos sobre la entrada en vigencia de la Ley de Artesanos y Artesanas Indígenas, cuya normativa tiene por objeto garantizar los derechos de los artesanos y artesanas indígenas así como proteger, fomentar, promover, garantizar y fortalecer la actividad artesanal indígena en todas sus fases, a fin de

lograr su bienestar integral y de sus familias. Sin embargo, en lo correspondiente a la conformación del Consejo Artesanal Indígena en los ámbitos nacional, estatal y municipal, y a la creación del Fondo de Desarrollo Social Integral de los Artesanos y Artesanas Indígenas, no se ha evidenciado mayor avance.

En términos generales se constata que se dan avances en materia legislativa pero hay grandes dificultades para la aplicación de esas normas.

Justicia indígena

En nuestro informe anterior señalamos que la AN realizaba un esfuerzo por discutir y aprobar el Proyecto de Ley de Coordinación de la Jurisdicción Especial Indígena con el Sistema Judicial Nacional, que permitiría desarrollar el artículo 260.

El artículo 260 de la Constitución Nacional de 1999 reconoció por primera vez la coexistencia de los sistemas normativos indígenas con el sistema jurídico nacional, mediante la jurisdicción indígena como mecanismo alterno y formal de justicia, en los siguientes términos: *“Las autoridades legítimas de los pueblos indígenas podrán aplicar en su hábitat instancias de justicia con base en sus tradiciones ancestrales y que sólo afecten a sus integrantes, según sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a esta Constitución, a la ley y al orden público. La ley determinará la forma de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional”*⁸⁰.

77. Ídem.

78. Gaceta Oficial 38.957 del 03.07.12.

79. Provea: Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe Anual octubre 2008-septiembre 2009. Pág 126.

80. Colmenares Ricardo: Desarrollo de la jurisdicción especial de los pueblos indígenas y los mecanismos de coordinación con el sistema judicial nacional. En: BELLO, Luis Jesús et al (Comp.): El Estado ante la sociedad multiétnica y pluricultural. Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonía (Wataniba) y Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), Venezuela, pág. 236.

El 04.12.12 José Luis González, presidente de la Comisión de Pueblos Indígenas de la AN, informó que para el primer periodo legislativo de 2013 se estima presentar ante la AN este proyecto de ley.

Por su parte, el diputado Esteban Argelio Pérez explicó que no será una ley aplicable en todo el territorio nacional *“sino que (de ser aprobada) se coordinará con la administración de justicia ordinaria (...) En Venezuela existen unas 40 comunidades indígenas y cada una de ellas tiene sus formas de administración de justicia, por ello la necesidad de lograr esta ley, que es la que garantizará el reconocimiento al derecho histórico de nuestros pueblos originarios, establecidos en nuestra Constitución”*⁸¹.

Los pueblos y comunidades indígenas también tienen derecho a exigir justicia mediante la protesta pacífica. Y deben ser tomados en cuenta sus usos y costumbres, destacando que para protestar se movilizan como una unidad familiar que incluye a sus niños, niñas y adolescentes.

Lo anterior guarda relación con el proceso judicial realizado contra el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA) y la organización Sociedad Homo et Natura, por apoyar una protesta indígena yukpa frente a la sede del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

El 21.07.10 un grupo de indígenas yukpas, incluyendo niños, niñas y adolescentes, se congregaron a las afueras del TSJ para exigir que el cacique yukpa Sabino Romero y Alexander Fernández fueran juzgados por sus propias leyes, como lo establece el artículo 260 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), y no en tribunales ordinarios como había ocurrido hasta aquel momento.

Como consecuencia de esta movilización, el 27.07.10 fue introducida una acción de protección por el abogado Ramón Liscano, actuando en su carácter de Fiscal Centésimo Sexto (106°) del Ministerio Público, a favor del grupo de niños, niñas y adolescentes que formaban parte de la concentración a las afueras del TSJ. El fiscal solicitó que los niños, niñas y adolescentes fueran devueltos al “ambiente propio de su cultura” y que se estableciera la responsabilidad de la Sociedad Homo et Natura y de PROVEA por el presunto traslado ilícito de los niños, niñas y adolescentes a los fines de ser utilizados en una protesta en la cual no tenían un interés legítimo, llegando incluso a afirmar su utilización como “escudos humanos” entorpeciendo así las actividades del TSJ⁸².

Sin duda esta acusación presentada por la Fiscalía es contraria al texto constitucional (artículo 119⁸³) e igualmente contraria a la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, la cual en su artículo 86⁸⁴ establece el “derecho a la cultura propia”.

81. Agencia Venezolana de Noticias [en línea] <<http://www.avn.info.ve/contenido/estiman-presentar-ley-jurisdicci%C3%B3n-especial-ind%C3%ADgena-ante-pr%C3%B3ximo-a%C3%B1o>> Consulta del 12.01.13.

82. El Libertario [en línea] <<http://periodicoellibertario.blogspot.com/2013/01/a-juicio-provea-y-sociedad-homo-et.html>> Consulta del 23.01.13.

83. *“El Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida”*.

84. *“El Estado reconoce y garantiza el derecho que cada pueblo y comunidad indígena tiene al ejercicio de su cultura propia, expresando, practicando y desarrollando libremente sus formas de vida y manifestaciones culturales, fortaleciendo su identidad propia, promoviendo la identidad propia, promoviendo la vitalidad lingüística de su idioma, preservando su propia visión del mundo, profesando sus religiones, creencias y cultos, así como conservando y protegiendo sus lugares sagrados y de culto”*.

Además no es la primera vez que el pueblo yukpa exige sus derechos y se moviliza como unidad familiar con sus niños, niñas y adolescentes, quienes también hacen parte de la problemática que afecta al grupo social al que pertenecen.

En opinión de PROVEA, en el fondo es una demanda no contra dos organizaciones, sino contra el pueblo yukpa y todos los pueblos indígenas del país, pues se pretende generar un precedente judicial que afectaría a todos los pueblos indígenas en

sus procesos de exigibilidad de derechos. Desde una visión que se aleja totalmente de la cultura y cosmovisión de los pueblos indígenas, se pretende sentenciar de qué manera deben y pueden exigir sus derechos los indígenas en Venezuela.

Al cierre de este Informe, la Sociedad Homo et Natura y PROVEA introdujeron las contestaciones de la demanda de la Fiscalía y las pruebas correspondientes, incluidos los testigos que se presentarán en el juicio a realizarse el 07.02.13.

